

CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 06 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente trámite para informar que la parte demandante informó al suscrito que se entrevistó con el apoderado judicial y le aportó los documentos que se requieren para dar inicio al proceso que pretende adelantar. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021-00238-00
Proceso: Amparo de Pobreza
Solicitante: ARCE GONGORA RICO
Sustanciación: 1172

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena entregar la solicitud de amparo de pobreza radicada por el señor ARCE GONGORA RICO al Dr. **LEONARDO SERRATO TANG**, para que lleve a buen término la labor encomendada.

Una vez efectuado lo anterior archívese de manera definitiva la presente actuación, previas las anotaciones pertinentes en el sistema JUSTICIA SIGLO XXI. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 145 del 08 de octubre de 2021.</p> <p> FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
--

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78a05ce50131d024776a2ccfb5f01c6bab0e23355b80b1afbee
646cf0e4e440b**

Documento generado en 07/10/2021 03:18:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronic>

a